

PROCESO: PARTICIÓN ADICIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUISA GUTIÉRREZ PERILLA
DEMANDADO: JESÚS ORLANDO BETANCOURT MOJICA
RADICACION: 2016-00364

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Se proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada obrante a folio 22, y teniendo en cuenta que mediante providencia del 27 de octubre del 2016, este Despacho declaró probada la excepción de cosa juzgada propuesta por la parte demandada, y en consecuencia ordenó el archivo definitivo del proceso, decisión que fue confirmada por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial en sentencia de fecha 31 de mayo del 2017, por lo que al encontrarse en firme la decisión mencionada anteriormente, se dispone lo siguiente:

LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en auto del 19 de julio del 2016 (folios 2). Por Secretaría ofíciase a quien corresponda. Se previene a la parte interesada para que tramite los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
	DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>58</u>	
del <u>02</u> AGO 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA	